



Rad. 2019-00100

Secretaria:

Señor Juez, a su despacho el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de la referencia, promovido por el señor Eder José Jiménez Villamizar y otros en contra del señor Octavio Alvarez Alvarado y otros, informándole que en la fecha se encontraba programada audiencia inicial y no se efectuó por circunstancias ajenas al juzgado.

Sírvase proveer.

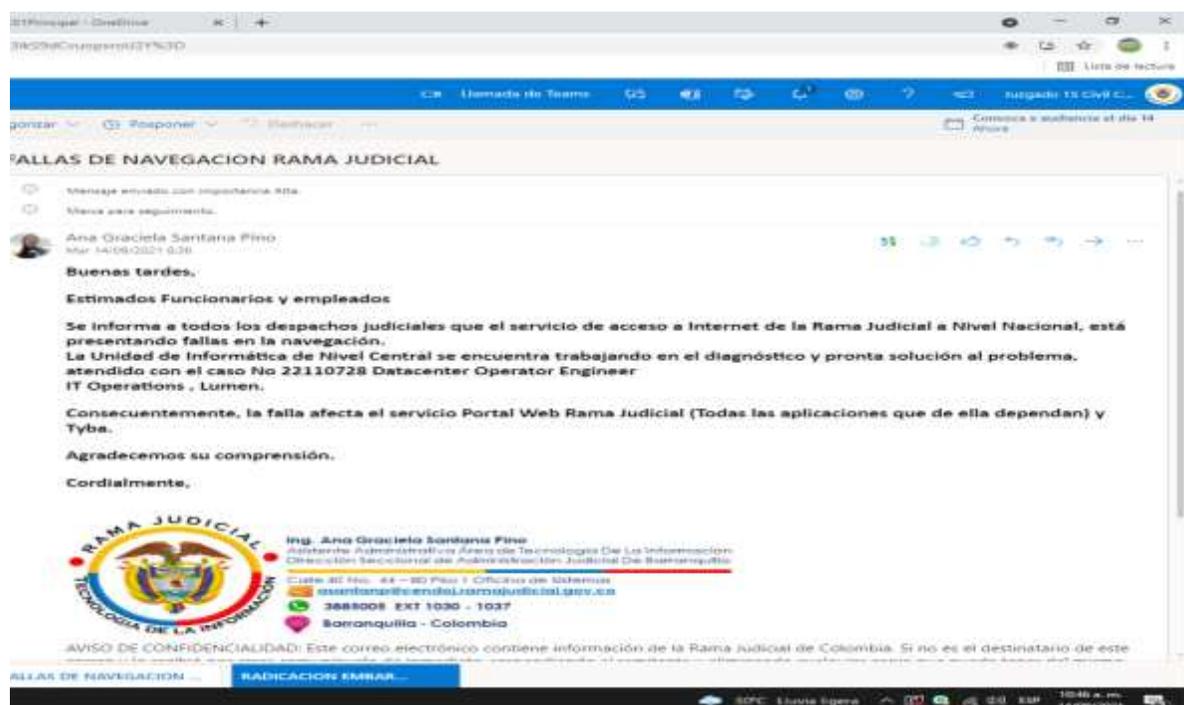
Barranquilla, 14 de septiembre de 2021.

Beatriz M. Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se advierte que en efecto correspondía en la fecha llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P.; no obstante, considerando que se presentaron fallas a nivel nacional y así lo informó la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sumado a que para la hora en que se informó el titular del juzgado se encontraba en la sede del juzgado y se le dificultaba trasladarse hasta el lugar de su residencia para intentar el adelantamiento de la audiencia; lo cierto es que fue imposible el adelantamiento de la misma, por lo que se hace necesario su reprogramación.





En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales, a celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., el día 30 de septiembre de 2021, a las 8:30 A. M.
2. Se le advierte a las partes que para el desarrollo de la audiencia se tendrán en cuenta las observaciones y plataforma señaladas en auto del 1º de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Raul Alberto Molinares Leones**

**Juez**

**Civil 015**

**Juzgado De Circuito**

**Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**016fad6b0deb8e562103364900cd25a6c43ab72a0dec5979f6ff52749de5a2f9**

Documento generado en 14/09/2021 03:26:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**